

lunes, 29 de abril de 2024

La Diputación de Sevilla informa sobre el proceso de elección de las vocalías del Consejo Provincial de las Mujeres

Jornada informativa con las asociaciones de mujeres



Hoy se ha dado un paso más en la Diputación de Sevilla para la conformación del Consejo Provincial de las Mujeres. Una jornada informativa, convocada desde el Área de Cohesión Social e Igualdad, ha reunido a medio centenar de Asociaciones de Mujeres para difundir cómo será el proceso de elección de las vocalías del citado Consejo. Se trata del primer paso para la constitución formal del mismo que necesitará de la participación de las asociaciones de mujeres, entidades que cubrirán hasta un máximo de las 20 vocalías incluidas en el Consejo Provincial de las Mujeres.

Este proceso comenzará con la publicación en próximas fechas de las bases y la convocatoria pública del proceso en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP). A partir de esta publicación, desde las asociaciones de mujeres habrán de presentar solicitud para su participación a través de la sede electrónica de la Diputación de Sevilla.

Dicha solicitud habrá de realizarse a través de tres documentos denominados Anexo I, Anexo II y Anexo III. Los Anexos II y III se encuentran al acceder a la carpeta 'Consejo Provincial de las Mujeres – Elección de vocalías' en la dirección <https://sedelectronicaadipusevilla.es/opencms/opencms/sede> [<https://sedelectronicaadipusevilla.es/opencms/opencms/sede>]#.

El Anexo II será utilizado para identificar los datos de la persona que será vocal, así como la que la suplemente de esta vocal; de igual modo, se certificará que la asociación está al día y sin deudas con Hacienda y con la Seguridad Social.

En el Anexo III, las entidades solicitantes habrán de reflejar las actividades desarrolladas por la asociación en los últimos tres años y marcar además el tipo de asociación de la que se trata, según la identificación en nueve categorías recogida en el documento.



Por su parte, el Anexo I es una solicitud genérica que habrá de cumplimentar el/la representante legal de la asociación con sus datos y los de la entidad a la que representa. Esta solicitud genérica se encuentra en el listado de 'trámites más destacados' de la dirección citada con anterioridad, bajo el epígrafe 'solicitud genérica para Diputación de Sevilla'.

Las entidades participantes habrán de presentar, junto a esta solicitud genérica, certificado de inscripción en el Registro Oficial correspondiente, certificación expedida por la Junta de Andalucía de los miembros integrantes de la Junta Directiva de la entidad o copia del poder notarial del representante legal de la entidad solicitante, debidamente compulsada.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días a partir de la publicación de las bases y la convocatoria en el BOP de Sevilla.

La diputada del Área de Cohesión Social e Igualdad, Encarnación Fuentes, ha animado a las representantes de las asociaciones reunidas en la jornada a participar 'en esta convocatoria, que no tiene precedentes en la Diputación de Sevilla, para iniciar la constitución de este Consejo Provincial con el que pretendemos dar voz a todas las mujeres, presentes en todos los ámbitos sociales y profesionales, en las políticas de igualdad de género de la provincia'.

El pleno de la Diputación de Sevilla aprobó la creación del Consejo Provincial de las Mujeres el pasado 27 de octubre de 2022 y su reglamento de organización y funcionamiento. Este Consejo alberga en su composición hasta un máximo de 20 vocalías en representación de las organizaciones de mujeres de la provincia de Sevilla.

La constitución efectiva del citado Consejo requiere la previa selección de las vocalías correspondientes a las organizaciones de mujeres mediante convocatoria pública. El reglamento del Consejo establece que las personas integrantes del mismo serán nombradas por la Diputación de Sevilla mediante Resolución de la Presidencia al comienzo de cada mandato electoral y para un período igual a dicho mandato. La convocatoria próxima a publicarse en el BOP será el primer paso para la constitución efectiva del Consejo Provincial de las Mujeres mediante la cobertura de sus vocalías.